

## GUÍA DEL RECIBO INDIVIDUAL DE SALARIOS

### RECIBO INDIVIDUAL DE SALARIOS

El recibo individual de salarios detalla las retribuciones mensuales de un empleado público así como los atrasos y/o reintegros que por diversos conceptos se abonen en el mes del recibo de salarios y para un mismo contrato o toma de posesión. En caso de generar retribuciones mensuales y/o atrasos de varios contratos o tomas de posesión, se generarán tantos recibos como contratos o tomas de posesión afectados.

Los datos no retributivos en el Recibo Salarial son meramente informativos, siendo la fuente fidedigna los datos que se certifiquen sobre la *vida administrativa* del empleado público por el Registro General de Personal. En caso de observar datos erróneos deberá comunicarlo a su Secretaría General.

### CUERPO 1: DATOS INICIALES DEL RECIBO INDIVIDUAL DE SALARIOS

Periodo Actividad: 01/05/2000-31/10/2015	Per. Devengado: 01/03/2015-31/03/2015	Días mes dev.: 31	Mes Nómina: MARZO 2015
--	---------------------------------------	-------------------	------------------------

- Periodo actividad:** Fecha de *Inicio-Fin* del último periodo de actividad a que se refiere la nómina mensual. El inicio refleja el último alta producido en la vida administrativa del empleado. No es en ningún caso el inicio del periodo de la vida administrativa del empleado público.
- Per. Devengado:** Periodo devengado: Intervalo de fechas en el mes de la nómina en que el empleado público estuvo en activo a efectos retributivos en el mes de la nómina.
- Días mes dev.:** Días naturales del periodo devengado en el mes de la nómina.
- Mes Nómina:** Mes natural sobre el que se efectúa el abono de salarios.

### CUERPO 2: DATOS EMPRESA

EMPRESA	JUNTA DE EXTREMADURA. Paseo de Roma S/N. 06800 Mérida. BADAJOZ.		CIF: S 0611001- I
Secc. 18	Consejería:	CONSEJ. SAN. Y DEP	Centro Trabajo:
Serv. 02	Dir. Gral/S.Gral:	D.G.PRO.AUT.A.D	CENTRO SOCIOSANITARIO PLASENCIA

- EMPRESA/CIF:** Empresa que efectúa el abono (Junta de Extremadura o CICYTEX), domicilio y CIF.
- Secc.-Consejería:** Sección presupuestaria y denominación a la que está afectado el empleado público.
- Serv.-Dir.Gral/S.Gral:** Servicio presupuestario y denominación al que está afectado el empleado público.
- Centro de Trabajo:** Centro de trabajo del empleado público o en su defecto la unidad asignada al puesto del empleado público en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente.

**CUERPO 3: DATOS TRABAJADOR**

<b>TRABAJADOR</b>	JOSÉ CACERES CAPITAL		<b>NIF:</b> 12 345 678 A	<b>N.R.P.:</b> 123456789JAFB1	
<b>Domicilio:</b>	C/ FUERTES 2, 10600. PLASENCIA. CACERES			<b>IBAN:</b> ES00 1234 1234 1234 **** 1234	
<b>Cat. personal</b>	FUNCIONARIO	<b>Puestos de Trabajo:</b> 1234510 JEFE SECCIÓN ASUNTOS GENERALES			
<b>Cuerpo / Categoría</b> TECNICO		<b>Especialidad</b>			
<b>Grupo</b> B	<b>Trienios</b> 7 B	<b>Nivel</b> 21	<b>Grado</b> 25	<b>Específico</b> 2.1	<b>% Jornada PTO:</b> 75%
<b>Nº Afilia.</b> 123456789012		<b>C.C.C.</b> 06 0065804 06	<b>Grup. Cot.</b> 02		<b>CNAE:</b> A

- TRABAJADOR:** Nombre y apellidos del empleado público.
- NIF:** Número de Identificación fiscal del empleado público.
- N.R.P.:** Número de Registro de Personal del empleado público en el puesto que ocupa.
- Domicilio:** Domicilio particular del empleado público.
- IBAN:** Cuenta bancaria del empleado público.
- Cat. personal:** Alto Cargo, Eventual, Funcionario, Interino, Laboral, Temporal.
- Puesto de trabajo:** Código y denominación del puesto al que afecta la nómina mensual.
- Cuerpo / Categoría:** Cuerpo o Categoría del empleado público que afecta a la nómina mensual.
- Especialidad:** Especialidad del empleado público que afecta a la nómina mensual.
- Grupo:** Grupo del empleado público que afecta a la nómina mensual.
- Trienios:** Trienios reconocidos del empleado público que afectan a la nómina mensual.
- Nivel:** Nivel del puesto que afecta a la nómina mensual.
- Grado:** Nivel consolidado por el empleado público.
- Específico:** Complemento específico general.
- % Jornada PTO:** Porcentaje de jornada del puesto de trabajo del empleado público, si es menor del 100%.
- Nº de Afilia.:** Número de Afiliación a la Seguridad Social del empleado público, en su caso.
- C.C.C.:** Código Cuenta Cotización que afecta a la nómina mensual del empleado público.
- Grup. Cot.:** Grupo de cotización del empleado público.
- CNAE:** Código Nacional de Actividad Económica en que se encuadra el empleado público.



**CUERPO 4: COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA.**

COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA					
	Bases	Tipos Trabajador	Cuota Trabajador	Tipos Patronal	Cuota Patronal
Contingencias Comunes	1.900,00	4,70	89,30	23,60	448,40
Cont. Prof. AT y EP	2.200,00	----	----	0,65 + 0,35	22,00
Formación Prof. y/o Desempleo	1.900,00	0,10 + 1,55	31,35	0,60 + 5,50	115,90
FOGASA	1.900,00	----	----	0,20	3,80
Horas extra	100,00	4,70	4,70	23,60	23,60
Horas extra Fuerza Mayor	200,00	2,00	4,00	12,00	24,00
IRPF	2.200,00	0,20	440,00	----	----

En este cuadro se reflejan las distintas contingencias a cubrir por el empleado público y por la empresa, respecto de la nómina del mes, detallando las bases, tipos (porcentajes) y cuotas a ingresar. Los datos sobre la cuota patronal aportada por la empresa son relativos al mes de la nómina y meramente informativos, dado que la cotización se envía a la Seguridad Social con un mes de decalaje y su abono a la Tesorería General de la Seguridad Social es independiente del momento de la cotización en base al Convenio de relación contable.

A las mutualidades de MUFACE, MUGEJU o ISFAS no afectan las contingencias de la Seguridad Social por lo que dichos campos aparecerán vacíos.

- Bases** Recoge las Bases de cotización referentes a las distintas contingencias. Actualmente las Bases serán las superiores entre las reales (suma de base del mes y prorrateo de extras) y las Congeladas.
- Tipos Trabaj.** Porcentaje a aplicar a las bases de cotización referente al trabajador.
- C. Trabaj.** Cuota que se deduce al trabajador según Base de cotización y Tipo.
- Tipo Pat.** Porcentaje a aplicar a las bases de cotización referente a la empresa.
- C. Patronal** Cuota que abona la empresa directamente según Base de cotización y Tipo.

**Contingencias Comunes:** Contingencias por enfermedad común (no profesional), accidente no laboral y baja por maternidad y paternidad. A la base de Contingencias Comunes se aplica el Tipo (%) según la cuenta de cotización del puesto.

**Cont. Prof. AT y EP:** Contingencias por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Cubre las contingencias causadas por la actividad laboral, de incapacidad temporal, invalidez, muerte y supervivencia. Se engloban los porcentajes de IT+ IMS asociado a la Ocupación/CNAE del puesto aplicado a la base de Contingencias profesionales.

**Formación Prof. y/o Desempleo:**

**Formación Profesional:** Destinado a la formación profesional de los trabajadores. Será el importe obtenido de aplicar el porcentaje de la contingencia de FORMACIÓN PROFESIONAL a la base de Contingencias Profesionales.

**Desempleo:** Cubre las situaciones de desempleo del trabajador. Importe obtenido de aplicar el porcentaje de la contingencia DESEMPLEO a la base de Contingencias profesionales. Varía en función del tipo de contrato. En general será: fijos (5,5%), temporales a tiempo completo (6,7%) o temporales a tiempo parcial (7,7%).

**FOGASA.** Fondo de Garantía Salarial: (0,2%): Cubre las situaciones de impago a los trabajadores en casos de insolvencia del empleador. Será el importe obtenido de aplicar Porcentaje vigente de la contingencia GARANTIA SALARIAL a la base de Contingencias profesionales.

**Horas Extraordinarias:** Cantidad aportada cuando se realizan horas extraordinarias y que se paga en función del tipo de hora extra: fuerza mayor: (12,0%) y otras (23,6%). Es la suma de aplicar el porcentaje de cotización empresarial de las contingencias HORAS EXTRAS: FUERZA MAYOR y HORAS EXTRAS (RESTO) a la base de horas extras fuerza mayor y horas extras, respectivamente.

**IRPF:** Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. A la Base del IRPF (Íntegro del mes) se le aplica un Tipo (%) calculado en función del Íntegro acumulado estimado del año.

**CUERPO 5: DATOS ECONOMICOS DEL RECIBO SALARIAL:**

CÓD.	CONCEPTO	BASES	TIPOS	ÍNTEGROS	DEDUCCIONES	
<b>RETRIBUCIONES MENSUALES</b>						
100	SUELDO			982,64		
<b>DEDUCCIONES MENSUALES</b>						
300	I.R.P.F.				979,53	
<b>RETRIBUCIONES ATRASOS/REINTEGROS</b>						
100	SUELDO			947,92		
<b>DEDUCCIONES ATRASOS/REINTEGROS</b>						
300	I.R.P.F.				979,53	
<b>OBSERVACIONES:</b>				<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>2.499,33</b>	<b>1.222,36</b>
				<b>TOTAL ATRASOS/REINTEGROS:</b>	<b>4.712,97</b>	<b>1.222,36</b>
				<b>...TOTAL:</b>		
				<b>IMPORTE LÍQUIDO A PERCIBIR</b>	<b>1.674,20</b>	

Se distribuyen por las siguientes columnas:

- COD/CONCEPTO:** Código SIRhUSx del concepto retributivo o deductivo y su denominación.
- BASES:** Bases de cotización de los conceptos deductivos.
- TIPOS:** % de los conceptos deductivos a aplicar a las Bases para obtener las Deducciones.
- ÍNTEGROS:** Importes de los conceptos retributivos del mes o de atrasos/reintegros. Los Reintegros tendrán un signo negativo.
- DEDUCCIONES:** Importes de los conceptos deductivos correspondientes a las retribuciones del mes y a los atrasos/reintegros.

En las filas realiza la siguiente distribución de los conceptos retributivos o deductivos:

- RETRIBUCIONES MENSUALES:** Retribuciones relativas al mes del recibo salarial.
- DEDUCCIONES MENSUALES:** Deducciones relativas al mes del recibo salarial.
- RETRIBUCIONES ATRASOS/REINTEGROS:** Retribuciones relativas a periodos anteriores.
- DEDUCCIONES ATRASOS/REINTEGROS:** Deducciones relativas periodos anteriores. Los Atrasos y Reintegros pueden ser la acumulación de varios periodos, por ello se detallan en el Anexo al Recibo Salarial: Las Bases y Tipos de los atrasos y reintegros se detallan individualmente en el Anexo.

Totales del Recibo Individual de Salarios:

- OBSERVACIONES:** Espacio para observaciones, permanentes o temporales.
- TOTAL MENSUAL:** Total íntegros y total deducciones del mes de la nómina.
- TOTAL ATRASOSREINTEGROS:** Total íntegros y total deducciones de los atrasos y reintegros de periodos anteriores.
- TOTAL:** Total mensual más total atrasos y reintegros.
- IMPORTE LÍQUIDO A PERCIBIR** Importe líquido total a percibir por el empleado público en el mes del recibo salarial. Diferencia entre el total de íntegros y el total deductivos.

**ANEXO DEL RECIBO INDIVIDUAL DE SALARIOS**

ANEXO: DETALLE ATRASOS/REINTEGROS DEL RECIBO INDIVIDUAL DE SALARIOS	ABRIL 2015
---	------------

El Anexo del recibo salarial detalla los atrasos/reintegros que por diversos conceptos se efectúen en el mes del recibo de salarios. El Anexo se desglosará por periodos mensuales y mismo contrato o toma de posesión. Si no cupiese la información en una sola página se generará otra u otras adicionales.

**CUERPO 1: DATOS EMPRESA/DATOS TRABAJADOR:**

<b>EMPRESA</b>	JUNTA DE EXTREMADURA. Paseo de Roma S/N. 06800 Mérida. BADAJOZ.	<b>CIF:</b> S 0611001- I
<b>TRABAJADOR</b>	J OSÉ CACERES CAPITAL	<b>NIF:</b> 12 345 678 A <b>N.R.P.:</b> 123456789JAFB1

Empresa, Dirección y CIF.  
Trabajador, NIF y N.R.P.

**CUERPO 2: DATOS ECONOMICOS DEL ANEXO AL RECIBO SALARIAL:**

CÓD.	CONCEPTO	FECHA	BASES	TIPOS	ÍNTEGROS	DEDUCCIONES
	RETRIBUCIONES					
100	SUELDO	03/07/2009-30/07/2009			-300,00	
	DEDUCCIONES					
300	I.R.P.F.	03/07/2009-30/07/2009	-1.000,00	10,00		-100,00
	RETRIBUCIONES					
100	SUELDO	01/08/2009-31/08/2009			700,00	
	DEDUCCIONES					
300	I.R.P.F.	01/08/2009-31/08/2009	2.000,00	10,00		200,00
<b>OBSERVACIONES ANEXO:</b>				<b>SUBTOTALES</b>	<b>1.000,00</b>	<b>160,00</b>
				<b>TOTALES</b>		<b>840,00</b>

La organización del cuerpo principal es casi idéntico al CUERPO 5: DATOS ECONOMICOS DEL RECIBO SALARIAL, ya explicado anteriormente.

Se añade una columna:

**FECHA** Intervalo de fechas de devengo de los conceptos de atrasos/Reintegros por mes/contrato.

Así mismo en este Anexo, por cada desglose de Atrasos/Reintegros, si se indican las Bases y Tipos que les afectan.

**SUBTOTALES:** Suma de conceptos retributivos y suma de los conceptos deductivos de los Atrasos/Reintegros.

**TOTALES:** Importe líquido total a percibir por el empleado público por los conceptos de atrasos y reintegros. Estos importes ya se tienen en cuenta en la primera página del recibo. No es una cantidad a sumar a IMPORTE LÍQUIDO A PERCIBIR.

**OBSERVACIONES ANEXO:** Espacio para observaciones, permanentes o temporales relativo a los atrasos/reintegros.

En caso de observar errores o mejoras se ruega lo transmitan a este Servicio.

SERVICIO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO, SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIÓN SOCIAL

Correo electrónico: joseraimon.sanchez@gobex.es